



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00833028- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida asistencia consiste en brindar un servicio de asesoramiento y consultoría en Auditoría y Seguridad de Sistemas de Información en contextos computarizados;

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente, se asignó el trabajo al Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información, cuya docente responsable es la Dra. Cecilia Beatriz Díaz;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los instrumentos administrativos que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estarán a cargo del Decanato, ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información, a cargo de la Dra. Cecilia Díaz, a efectuar la asistencia técnica solicitada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con un presupuesto que asciende al monto de pesos siete millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y seis (\$7.666.686).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

